

GUÍA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Versión julio de 2026

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

El objetivo de esta guía es presentar las directrices para elaborar y presentar la Memoria de Prácticas Externas.

La Memoria de Prácticas Externas debe ser realizada por los estudiantes del Máster en Calidad y Seguridad Alimentaria de la Universitat de València para el reconocimiento de los créditos correspondientes al módulo de Prácticas Externas.

En el caso de que las prácticas correspondan a TFM coordinado con Prácticas Externas, el estudiante deberá seguir las instrucciones correspondientes al TFM.

2. PROCEDIMIENTO

En el plazo de 15 días a partir de la fecha de conclusión de las prácticas, el estudiante debe entregar en pdf a la dirección gestionmcsa@uv.es la siguiente documentación:

- **Memoria** de Prácticas Externas
- **Documento de seguimiento de las tutorías** realizadas con el tutor académico (cumplimentación de documento con tabla disponible en web)

3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

La memoria debe contener los siguientes apartados:

- **Portada** (según el formato disponible en la web)
- **Índice de contenidos**
- **Índice de figuras y tablas**, listado según su numeración (si procede),
- **Índice de abreviaturas**: listado alfabético de abreviaturas utilizadas y el nombre completo (si procede).
- **Datos de la práctica**:
 - Estudiante: nombre y apellidos
 - Tutor/a Académico/a: nombre y apellidos
 - Tutor/a de Empresa: nombre y apellidos
 - Empresa: Razón Social. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- **Descripción de las prácticas realizadas**
 - Datos de la empresa: Actividades principales de empresa, organigrama, dimensiones, nº de empleados, instalaciones, tecnologías, etc.
 - Departamento donde se han realizado las prácticas, funciones, etc.
 - Fecha de inicio y de finalización, duración en horas.
 - Cronograma de actividades: horarios y distribución temporal de actividades
 - Descripción detallada de las actividades realizadas
- **Objetivos propuestos y objetivos conseguidos**: Enumerar los objetivos planeados (aprendizajes profesionales a alcanzar) durante el desarrollo de la práctica y su grado de consecución.

- **Valoración personal:** Resumen sobre la valoración general del estudiante de las prácticas, interés de las actividades realizadas, experiencia general de las prácticas, etc.
- **Anexos** (referencias bibliográficas, etc.)

ASPECTOS FORMALES:

- Portada normalizada (ver modelo en web).
- Extensión aproximada: 15-25 páginas (sin considerar anexos).
- Tamaño de papel: DIN A4 (210mm x 297mm)
- Márgenes: superior e inferior, 2,5 cm.; izquierdo y derecho, 3 cm.
- Alineación: justificación completa.
- Interlineado: 1.5 líneas, con un espacio entre párrafos.
- Sangrado: primera línea de cada párrafo 0,5 cm.
- Tipo de letra: Arial 11 puntos.
- Idioma: castellano, valenciano o inglés.
- Numeración páginas: pie de página, arábica. La paginación comienza en la página de datos de las prácticas.
- Ilustraciones (figuras, tablas, etc.): numeración arábica referenciando en el pie de figura una breve descripción de la misma (arial 10)
- Abreviaturas: en la primera citación aparece el nombre completo y la abreviatura entre paréntesis. En las siguientes citaciones aparece sólo la abreviatura. Incluir en índice de abreviaturas, por orden alfabético.
- Para bibliografía seguir las instrucciones del documento en orden alfabético siguiendo las instrucciones del documento disponible en la web del MCSA "Normas de bibliografía"

Copia o plagio: La copia o plagio manifiesto de cualquier tarea que forme parte de la evaluación supondrá la imposibilidad de superar la asignatura, sometiéndose seguidamente a los oportunos procedimientos disciplinarios oportunos. Téngase en cuenta que, de acuerdo con el artículo 13. d) del Estatuto del Estudiante Universitario (RD 1791/2010, de 30 de diciembre), es deber de un estudiante abstenerse en la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el "**Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València**" (ACGUV 123/2020):
<https://www.uv.es/sgeneral/Protocolos/C83sp.pdf>

Uso de herramientas de inteligencia artificial: El uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del Trabajo Fin de Máster se regirá por lo dispuesto en la "Guía de actuación para el uso responsable de la Inteligencia Artificial en las actividades docentes y de evaluación de la Universitat de València": https://www.uv.es/graus/normatives/Guia_actuacio_IA_UV.pdf

En particular, su utilización solo se admite como herramienta de apoyo y nunca como sustitución de la autoría del trabajo, debiendo incorporarse la declaración de uso de IA prevista en el anexo de dicha guía cuando resulte de aplicación.